

LOS SINDICATOS NO DEBEN SER...

Viene de la pág. UNO
puertas del partido solamente están abiertas para cierto tipo de trabajadores. Es decir, al partido solamente pueden ingresar trabajadores que reúnen ciertos requisitos, que poseen ciertas condiciones. Si el partido es una organización de vanguardia, o cuando menos aspira a serlo, lo lógico es entonces que seleccione sus militantes. Los debe seleccionar en el sentido de su cultura política, fundamentalmente. Los debe seleccionar, también, en el sentido del espíritu de disciplina. La disciplina del partido es y tiene que ser, más severa y más férrea que la de los sindicatos. El partido debe conocer las reglas de la estrategia y de la táctica del movimiento obrero, de la misma manera que la oficialidad de un ejército y particularmente su Estado Mayor, conoce la regla de la táctica y la estrategia militar. El partido debe conocer las leyes que rigen el desenvolvimiento social. Solo conociendo esas leyes se tiene una perspectiva clara para dirigir el movimiento obrero o cualquier otra forma de movimiento de masas. No se puede pretender exigir a cualquier militante sindical el conocimiento de esas leyes. El partido se distingue del grueso del ejército por el grado de su conciencia y de su disciplina. No pueden ni deben ser, pues, los sindicatos, organizaciones de base del partido. La base del partido está integrada por sus células, no por los sindicatos. Los sindicatos no son ni de-

ben ser organizaciones partidistas.
Entonces, se nos preguntará, en qué consiste el punto de vista del partido en cuanto se refiere al politicismo sindical? Por qué cree el partido que los sindicatos no deben ser apolíticos, y en qué consiste concretamente ese politicismo del cual somos partidarios? Cuando decimos que los sindicatos no deben ser apolíticos, queremos decir con eso que no deben ser indiferentes a la suerte política de su país. La razón no consiste simplemente en que los ciudadanos que integran los sindicatos tienen deberes cívicos que cumplir. A esto se nos podría objetar que los pueden cumplir individualmente y no colectivamente. La razón consiste en que al resolverse el problema político de un país se están afectando los intereses sociales del mismo, y en consecuencia, se están afectando los intereses económicos fundamentales de las clases. La clase trabajadora puede tener gobiernos que favorezcan sus intereses o gobiernos que los perjudiquen. La clase trabajadora puede tener gobiernos que le garanticen sus derechos colectivos, tales como los contenidos en las Garantías Sociales, y puede tener gobiernos que le arrebatan sus derechos. En una contienda política en que se están debatiendo intereses fundamentales de la sociedad, intereses fundamentales de las diferentes clases sociales, es absurdo, absolutamente absurdo, que la clase mayoritaria de la sociedad, es decir, la clase trabajadora, se mantenga neutral. Solamente a los explotadores de la clase trabajadora y a los reaccionarios, puede interesar y venir la neutralidad de la clase trabajadora en un debate político determinado. La cuestión estriba entonces en saber si los trabajadores deben intervenir en la política como individuos o colectivamente, como organizaciones. Cuál forma de intervención será más eficaz? La respuesta surge sola, la forma organizada y colectiva. Observemos cómo intervienen en la política las otras clases sociales. Las organizaciones de banqueros, de industriales, de terratenientes, intervienen en la política como tales. Esa intervención es a veces abierta, a veces solapada. Pero sea como sea, la intervención de la clase capitalista en la política se realiza, fundamentalmente, a base de sus organizaciones. A la organización de los ricos tiene que corresponder la organización de los trabajadores. La fuerza organizada de los poseedores debe oponer la fuerza organizada de los desposeídos, tal es la cuestión planteada. Tomemos por ejemplo el reciente debate político. Qué hubiera pasado si la reacción gana las elecciones? Hubiera ocurrido, indudablemente, que el nuevo régimen destruyera total o parcialmente, la reforma social del doctor Calderón Guardia. Entonces, ¿si estaba discutiendo la existencia misma de los sindicatos, si se estaban discutiendo los derechos de los sindicatos, sus posibilidades de desarrollo, cabía la neutralidad sindical? Se nos podría contestar que no hubo necesidad de la intervención de los sindicatos confederados para que resultara derrotada la reacción. Es cierto. Pero bien pudo ocurrir lo contrario, y entonces el daño hubiera sido irreparable por mucho tiempo. Se podría objetar también que es una simple presunción nuestra la de suponer que el nuevo gobierno de León Cortés hubiera reducido a polvo las Garantías Sociales y el Código de Trabajo. Pero estamos seguros de que no hay una sola persona de experiencia política o de cultura política que desconozca que el eje de la campaña cortésista fue la oposición a la política social del gobierno y si eso fue así, de nada hubieran valido luego los ruegos aislados de unos cuantos trabajadores desorientados que, siendo sindicalistas, apoyaron a León Cortés convencidos de que los sindicatos y sus derechos continuarían su marcha ascendente. La síntesis de nuestro pensamiento es la siguiente: La neutralidad del movimiento obrero en la lucha política moderna es algo así como que una persona permanezca indiferente cuando se le está quemando su propia casa.

CAFE INTERNACIONAL de PAQUITO VUESTRO LUGAR DE CONFIANZA VISITELO 75 varas al Norte de la Esquina N. O. del Mercado Central PASO DE LA VACA

LA LEY DE ESQUILME, LA PRODUCCION...
Viene de la pág. UNO
da para con el pueblo. El y nosotros, — estamos seguros, — haremos una realidad de esa promesa. VANGUARDIA POPULAR conoció oportunamente el progresivo proyecto que el señor Presidente de la República pasó al Ministerio de Agricultura para que fuera sometido al Congreso; y como lo conoció, VANGUARDIA POPULAR SE SORPRENDE AHORA de que el señor Ministro haya hecho pasar al Congreso una ley ineficaz, absurda, inútil, que nosotros podemos calificar de BURDA FALSIFICACION CONTRA EL PUEBLO. La ley de Esquilme del Ministro Montealegre, — monumento de equilibrio de intereses creados que a nosotros llevará a ninguna parte, — obligará a los campesinos a una lucha enorme absolutamente innecesaria; mantendrá al país en el estancamiento de la producción; y será un ejemplo de falta de colaboración hacia las buenas intenciones del doctor Calderón Guardia, que los campesinos organizados entenderán como una de esas inconsecuencias frecuentes en nuestro medio que la jerga popular califica de ATOLILLO CON EL DEDO. PEDIREMOS AL SR. PRESIDENTE que vote ese MAMARRACHO DE LEY; nos empeñaremos en que se haga algo efectivo por la producción costarricense; en que se alivie realmente la situación del llamado "comunero", que enriquece el capital momificado de los latifundistas, mientras se aniquila a sí mismo. Nos opondremos por eso, con toda la fuerza de nuestras organizaciones campesinas, a que la incapacidad del señor Minis-

tro de Agricultura para entender la hora actual, nos tenga atados a esa forma feudal de explotación de los trabajadores. CONFIAMOS NOSOTROS, — en nombre de esos campesinos que tanto le quieren, — en el señor PRESIDENTE DE LA REPUBLICA: él puede vetar esa ley y puede someter a conocimiento del Congreso su primitivo proyecto. El pueblo lo necesita ahora porque, — empuñado el compañero Mora en la campaña electoral recién pasada no podía desatender las tareas generales que le demandaban los costarricenses para concretarse a mejorar en el Congreso un proyecto de ley que él ignoraba que estuviera deformado. ESA LEY no hará que los propietarios cultiven la tierra inculta; esa ley no hará que la entreguen en arrendamiento barato; esa ley no aumentará la producción ni la abaratará; esa ley no mejorará las condiciones del campesinado: será una de tantas leyes que llenan las colecciones y que al pueblo solo sirven para perder la fe en la acción parlamentaria y convertirse en rebaño influenciado por la propaganda nazi-fascista que propala a todos los vientos el fracaso del régimen democrático. EN DETALLE defenderemos nuestras afirmaciones cuando el señor Ministro Montealegre se disponga a defender su mamarracho: ahora, a manera de adelanto del examen de sus múltiples defectos, le apuntamos los siguientes: NO ES PRACTICA: Las tierras a que se contrae la ley son únicamente aquellas que quedan a menos de cinco kilómetros de las cabeceras de cantón o de las carreteras y otras vías similares. Quién determina esa distancia? Un Ingeniero? Quién paga el trabajo del ingeniero? Si el trabajador es el interesado en el arrendamiento, será él quien tiene que pagar el trabajo del profesional que deter-

J. E. Valverde e Hijos Sucs. LOS MEJORES FABRICANTES Souvenirs Calle 12 Norte A. 3ª Bis TELEFONO 4052

mina la distancia? Solo se refiere a tierras con inclinación no mayor del 20 por ciento. Quién determina esa inclinación? También un Ingeniero que tiene que pagar el jornalero que necesita sembrar una parcela? Si se permite pactar la SIEMBRA A MEDIAS con solo que el terrateniente suministre unas semillas o facilite unos bueyes que terrateniente llegará a otra forma de contrato en que reciba menos por el uso de su tierra? Si tiene el recurso de sembrarla de pasto y alegar que la destina a la ganadería — puede obligarse al terrateniente a producir o a que permita que otro produzca en esa tierra? AGRAVA LA SITUACION DEL ARRENDATARIO: Conforme a legislación actual el arrendatario no tiene gravámenes a favor de latifundista sobre su cosecha; solo tiene la obligación civil de pagar lo que convino. Esta ley crea un gravamen sobre tal cosecha y abre la puerta a persecuciones penales contra los arrendatarios que pudieran disponer de lo que está legalmente gravado en beneficio del dueño de la tierra. NO PRODUCIRA EFECTO ALGUNO: Se permite al terrateniente exonerarse de todas sus obligaciones de rivadas de esta ley si entrega gratuitamente, a los campesinos pobres que quiera, el 25 por ciento de las tierras ociosas que tenga para que las cultiven. El terrateniente escogerá las peones de esas tierras, las entregará a algunos peones que estén de acuerdo con sus manejos, conservará incultas las tres cuartas partes de su tierra ociosa y nada habrá pasado. NO ESTAMOS DE ACUERDO CON ESA FARSA DE LEY Si se da la ley, que sea buena. Si hicimos una promesa, que cumplamos honestamente esa promesa al pueblo sin permitir que algunas gentes intervengan maleando las mejores intenciones de quienes desean el bien nacional.

INDUSTRIAS SOLEY Los mejores jabones elaborados en el país. YELOS y REY MAYOR RENDIMIENTO, MAYOR CALIDAD 0.80 LA LIBRA FERRETERIA SOLEY Edificio Cartago - Paso de la Vaca TELEFONO 2723

ADJUDICACIONES DE MIL HECTAREAS...
Viene de la pág. UNO
EJECUCION DE LA LEY NUMERO 13 DE 24 DE JUNIO DE 1912. Y es que aquí, en cuanto al procedimiento, por donde requea la Ley de Parásitos porque se presta para que los encargados de cumplirla, quien sabe si por afán de lucro y seguridad sin noción clara del grave crimen que cometen en perjuicio de la sociedad costarricense, tergiversen las finalidades de la Ley, se alitan a legalizar injusticias y contribuyan a que en definitiva, las tierras vírgenes pasen a poder de grandes terratenientes y se estume así la posibilidad de una distribución equitativa del tesoro de reservas que tiene el porvenir de la patria. Voy a detallar los fundamentos de mis afirmaciones: Para verificar en Guanacaste las mencionadas adjudicaciones de tierra, el Gobierno firmó dos contratos: uno, con un Ingeniero para que mida las tierras y otro con tres abogados para que lleven a cabo las diligencias del respectivo trámite legal. En obediencia a la Ley y para respetar estos contratos, el campesino parásito debe necesariamente, para legalizar su derecho de pequeño propietario, recurrir primero al ingeniero contratista para que le mida su lote y luego donde los tres abogados

contratistas también, para que le otorguen la escritura correspondiente en su condición de Fiscales Específicos. Pero estos servicios no son gratuitos sino que DEBEN REMUNERARSE DE ACUERDO CON LAS TARIFAS FIJADAS EN LOS RESPECTIVOS CONTRATOS y de este modo, a un ocupante de cincuenta hectáreas le cuesta la legalización de su derecho TRESCIENTOS COLONES FUERA DE OTROS GASTOS lo que viene a ser, en definitiva, una compra del terreno. Pero hay más todavía. El fin de la Ley es el de que CADA CAMPESINO PUEDA LLEGAR A SER DUEÑO DE UN LOTE DE CINCUENTA HECTAREAS PARA EVITAR ASI EL ACAPARAMIENTO DE TIERRAS y esto se podría muy bien conseguir, en el caso de los que ocupan las tierras del Estado a que vengo refiriéndome, mediante el siguiente o parecido procedimiento: el ocupante solicita al Ingeniero contratista que le mida su lote, cuya extensión no debe exceder de cincuenta hectáreas; medido el lote, el ingeniero pasa el plano a la Secretaría de Fomento en donde se lleva un Registro de Tierras del Gobierno; esta Secretaría, con vista del informe del ingeniero, extiende a favor del ocupante un certificado de posesión el cual pasará a poder de los Fiscales Específicos para que extiendan ellos la escritura correspondiente que se inscribirá en el Registro Público de la Propiedad, quedando así concluido el trámite. Pues lo que está ocurriendo en mi provincia es muy otra cosa; voy a explicarlo: un acaparador de tierras o explotador de maderas desea inscribir a su nombre mil hectáreas más de las que ya tiene; recurre a los Fiscales Específicos que trabajan de acuerdo con el Ingeniero y contrata el trabajo; se va, localiza en donde mejor le place y conviene LAS MIL HECTAREAS QUE NUNCA HA POSEIDO Y Q' NADIE POSEE, tierra virgen; el Ingeniero mide esas tierras pero, para llenar las formalidades de Ley, en el plano dibuja veinte lotes de cincuenta hectáreas y a cada uno le pone el nombre de un supuesto adjudicatario (peones o amigos del acaparador que inconscientemente contribuyen a su propio despojo); en la Secretaría de Fomento se extienden los veinte certificados de posesión pero luego cada supuesto adjudicatario firma al dorso una razón de cesión de sus derechos por una suma también supuesta un colón, por ejemplo a favor del acaparador o latifundista y ya entonces los Fiscales Específicos, que son los inspiradores de todo, otorgan la escritura de propiedad para el gamonal haciendo la respectiva reunión de los veinte lotes y de este modo, mil hectáreas adquiridas por el Estado para distribuir las entre los campesinos sin tierra han pasado a aumentar la propiedad del poderoso latifundista que no las cultivará. A esto hay que agregar que las fincas adquiridas por el Gobierno NO ESTAN DESLINDADAS y que esta circunstancia está siendo aprovechada para que, mediante el procedimiento explicado no sólo se estén enajenando las tierras inscritas sino también los baldíos nacionales y hasta parte de fincas inscritas de propiedad particular. Quiero que esta denuncia pública no caiga en el vacío, conviene que el pueblo guanacasteco se entere de la puñalada que se le está asestando a su porvenir; conviene que todo Costa Rica sepa cómo se burlan en mi tierra las buenas intenciones del gobierno de Calderón Guardia. Es necesario que el Ministerio público tome cartas en el asunto y compruebe, como muy fácil le será hacerlo, que las tierras del gobierno no están deslindadas, que se han hecho adjudicaciones de mil hectáreas a favor de personas que no han poseído esos terrenos y que, en algunos casos de adjudicaciones de esta índole, se han invadido, realmente, posesiones particulares. Precisa y es urgente, y cabe exigirlo, que se ponga remedio a este grave daño restituyendo las tierras que se han adjudicado en forma irregular y modificando la Ley de Parásitos mediante un Proyecto de Ley que se inspire en los mismos nobles postulados de justicia social y de incremento de la producción, pero que no deje resquicios por donde puedan colar su iniquidad los saboteadores de la política agraria del gobierno del Doctor Calderón Guardia.

ALIMENTESE BIEN con mantequilla y queso de LA CORONA Productos frescos y garantizados por su pureza VENTA DE GRANOS AL POR MAYOR Y MENUEDO. Frente costado Norte de Musmanni RECORRIDO DE CELULAS Martes 14: 15 DE SETIEMBRE — Carmen Lyra. JOSÉ MARTÍ — Luisa González. JULIO A. MELLA. C. L. Moya. SIMÓN BOLÍVAR — Mosca. MORENO CAÑAS. — Jaime Cerdas. ANTONIO HERNÁNDEZ — Joaquín Solano. SEIS DE FEBRERO — Góngora. LOMBARDO TOLEDANO — Villalobos. FERNÁNDEZ GUELL — Luis Carballo. ESCAZU — Arturo Valverde.

Cuando venga a San José visite la CANTINA EL COMETA RICAS BOCAS. Atendida personalmente por sus propietarios ALVAREZ Y RODRIGUEZ

ZAPATERIA GONZALO ACUÑA ESPECIALIZADA EN CALZAZO DE TRABAJO y CALLE También ofrece material de zapatería en la mejor calidad. 75 varas al Norte de la antigua Estación Central de Camiones